


Contrato de prestación de servicios de capacitación (incluye anexos)

El presente contrato se celebra entre Fundación PRODEMU y el OTEC/especialista, conforme a lo establecido en la oferta de capacitación adjudicada, complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso. No es posible modificar posteriormente el contrato ni la oferta presentada por la OTEC/especialista al momento de postular.

	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

En Puerto Montt, con fecha Julio 30 de 2015, entre Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Regional Nelly Patricia Colillanca Aburto, RUT N° 11.712.386-3, ambos domiciliados para estos efectos en: Ejercito 477 Ciudad de Puerto Montt y el organismo capacitador: CAPACITACIÓN USACH CIA LTDA, RUT N°76.421.320-3, representado por el Sr. Juan Pablo Aguirre Alvarez, RUT N° 9.976.199-7, domiciliado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins # 1611, Santiago,, vienen en suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios.

PRIMERO: El organismo capacitador CAPACITACIÓN USACH CIA LTDA, se obliga a efectuar el servicio de capacitación, Mejorando mi Negocio. Capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por la OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo N°2; complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

SEGUNDO: Durante el período en que se desarrolle la fase lectiva del curso, el organismo capacitador se obliga a contratar un seguro de accidentes para las participantes de la actividad de capacitación.

TERCERO: Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador CAPACITACIÓN USACH CIA LTDA por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional y previa entrega a Fundación PRODEMU de la correspondiente Factura por parte del organismo capacitador CAPACITACIÓN USACH CIA LTDA en la oficina Provincial o Regional correspondiente.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que, posteriormente y de común acuerdo, las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada e inmediata, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por la OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo N°2; complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

SEPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir del 10 de Agosto 2015 y hasta el 20 de Octubre 2015 período dentro del cual el organismo capacitador CAPACITACION USACH CIA LTDA deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en el anexo N°2

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.


NOVENO: En el caso que el organismo capacitador CAPACITACIÓN USACH CIA LTDA, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por la OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

La personería de don Juan Pablo Aguirre Alvarez, para comparecer en representación de CAPACITACIÓN USACH CIA LTDA, consta en escritura pública de Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de 17 de Enero de 2011, otorgada en la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago

La personería de la Directora Ejecutiva Regional Nelly Colillanca Aburto, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 08 de Junio de 2015, otorgada por el Notario Público de Santiago, señora Nancy de la Fuente

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

ANEXO N°1

En Puerto Montt, a 30 de Julio de 2015, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador: **CAPACITACIÓN USACH CIA LTDA** RUT N° **76.421.320-3**, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	Nº Vacantes	Nº Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
30287	Mejorando mi Negocio	20	36	Llanquihue	11/08/2015	06/10/2015	\$2.160.000.-
							\$
							\$
							\$
TOTAL A PAGAR							\$2.160.000.-

 JUAN PABLO AGUIRRE ALVAREZ	 NELLY PATRICIA COLILLANCA ABURTO
Nombre y Firma Responsable Capacitación USACH Cía. Ltda	Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU

Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso

Datos Facturación

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481